



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008064-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ayudas a pacientes derivados en la provincia de Palencia en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908064, formulada por D. Ángel Hernández Martínez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al gasto en ayudas por derivación de pacientes en la provincia de Palencia desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2017, y tiempo en recibirlas.

El importe desembolsado por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento a pacientes de la provincia de Palencia que han sido derivados a otras provincias para recibir asistencia sanitaria, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo de 2017, ha sido de 50.814,97 euros.

Las aplicaciones informáticas mediante las que se gestionan estas ayudas no permiten desagregar más esta información, debido al carácter básico de dichos sistemas.

Por otro lado, no es posible informar respecto al tiempo que transcurre desde que se produce la derivación hasta que el beneficiario recibe la ayuda, ya que el usuario



decide cuándo presentar la documentación correspondiente y formalizar la solicitud de las ayudas dentro del plazo de un año desde la fecha del desplazamiento. Actualmente, el período de tiempo que transcurre entre la solicitud de la ayuda y el abono de la prestación es de 45 días de media en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 8 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.